

Ficha de Sentencia

G31

Información general

Código de ficha	G31
Nombre del caso	Caso 9111. Ileana del Rosario Solares Castillo, Ana María López Rodríguez, Luz Leticia Hernández
Fecha	2001-04-04
Estado demandado	Guatemala
Corte	Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (C
Caso Corte IDH	CIDH
Víctimas	Ileana del Rosario Solares Castillo, María Ana López Rodríguez, Luz Leticia Hernández
Representantes	Clementino Solares Castillo y Olimpia Castilo de Solares (padres de Ileana del Rosario Solares Castillo)

Contexto del caso

Descripción	ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) se refiere a la desaparición forzada de tres mujeres guatemaltecas: Ileana del Rosario Solares Castillo, María Ana López Rodríguez y Luz Leticia Hernández, ocurridas en 1982, durante el conflicto armado interno en Guatemala. La denuncia fue promovida en 1983 por los familiares de las víctimas, particularmente los padres de Ileana, quienes informaron que las tres mujeres fueron detenidas ilegalmente por fuerzas de seguridad del Estado y, desde entonces, se desconoce su paradero. En su Informe N.º 60/01 del 4 de abril de 2001, la CIDH concluyó que el Estado de Guatemala es responsable por violaciones a los derechos humanos consagrados en la Convención Americana, incluyendo el derecho a la vida, a la integridad personal, a la libertad y a las garantías judiciales. El caso se enmarca en un contexto de represión política y violencia sistemática ejercida por el Estado guatemalteco contra opositores y activistas durante los años más duros del conflicto armado interno. La CIDH recomendó investigar los hechos, sancionar a los responsables y reparar integralmente a los familiares.
-------------	--

Bloque institucional	
Medidas	Reimpresión y entrega de la biografía corregida de Ana María López Rodríguez (5,000 ejemplares impresos). Pendiente definición de la medida de Ileana Recinos. Antecedentes generales: El Estado firmó en diciembre de 2007 un Acuerdo de Cumplimiento con la representante de la familia de Ileana del Rosario Solares Castillo. Este acuerdo contempló: Un acto en memoria celebrado el 12 de diciembre de 2008 en Casillas, Santa Rosa, con develación de placa. La impresión y distribución de resúmenes ejecutivos del caso (5,000 ejemplares). Y, lo más relevante aquí, el compromiso de incluir los temas del conflicto armado interno y el proceso de paz en los contenidos educativos. La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
Obligaciones	Coordinar con DIGECADE y GAM la reimpresión y entrega de los ejemplares. Dar seguimiento técnico y administrativo para garantizar la entrega conforme a la medida de reparación. Evaluar, junto con GAM y COPADEH, la posible ejecución de la medida correspondiente a Ileana Recinos.

Acciones 2024	Dos reuniones con GAM para coordinar la reimpresión del material biográfico. Seguimiento técnico continuo con DIGECADE para garantizar cumplimiento (Acta N.º 10-2025). con la Lcda. Elizabeth Galindo. Reimpresión de los 5,000 ejemplares de la biografía corregida de Ana María López Rodríguez. Entrega oficial de los 5,000 ejemplares en agosto de 2025 en oficinas de GAM. Consulta sobre el caso de Ileana: la familia informó que no desea avanzar, por lo que se evalúa competencia del Mineduc y se prevé una mesa técnica en 2026.
Resultados 2024	La medida para Ana María López Rodríguez se cumplió en su totalidad con la entrega verificada de los 5,000 ejemplares. Pendiente por definir la medida para Ileana Recinos, debido a la falta de intención de continuidad por parte de la familia y dudas sobre la competencia del Mineduc. Se prevé realizar una mesa técnica en 2026 para determinar si la medida procede y si corresponde al ámbito del Ministerio de Educación.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).